I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO Nº 0 1 0 2 / CONCÓN, 2 0 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 25 de noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Nº 23 de fecha 24.12.14 que aprueba presupuesto año 2015, Ord. Nº 19 de fecha 09.1.15 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 20 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime pertinente a LILIAN ALEJANDRA ROSAS MARDONES, RUT Nº s Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 841.238 impuesto incluido, por 44 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, tendrá derecho a hacer uso de 6 días administrativos para trámites personales, 15 días de vacaciones durante el año calendario, Viáticos y uniforme corporativo, para desempeñarse como COORDINADORA EN LA OFICINA DE TURISMO
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE El costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA DE OFICINA DE TURISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNIC

EAO/VOF/vef

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- RECURSO HUMANO